

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.391 del año 1995, que crea la comuna de Padre Las Casas.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4120, de fecha 16 de diciembre del año 2013, que aprueba el Presupuesto Inicial Municipal para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 4121, de fecha 16 de diciembre del año 2013, que aprueba la desagregación del Presupuesto Inicial Municipal para el año 2014 y sus modificaciones posteriores.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 072 de fecha 21 de Enero del año 2000, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios y Arrendamiento Privado de Equipos y Transmisión de Música Ambiental entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa "SOCIEDAD DE DIFUSIÓN DE MÚSICA AMBIENTAL SCAMÚSICA S.A."
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1244 de fecha 05 de junio de 2008, donde se reconoce la vigencia del Contrato de Prestación de Servicios y arriendo privado de música ambiental suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa Sociedad de Difusión de Música Scamúsica S.A.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 335 de fecha 17 de febrero de 2010, que aprueba y reconoce el Contrato de Prestación de Servicios y arriendo privado de música ambiental suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa Sociedad de Difusión de Música Scamúsica S.A, para el año 2010.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 336 de fecha 04 de febrero de 2011, que aprueba y reconoce el Contrato de Prestación de Servicios y arriendo privado de música ambiental suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa Sociedad de Difusión de Música Scamúsica S.A, para el año 2011.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 334 de fecha 30 de enero de 2012, que aprueba y reconoce el Contrato de Prestación de Servicios y arriendo privado de música ambiental suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa Sociedad de Difusión de Música Scamúsica S.A, para el año 2012.
- 9.- El Decreto Alcaldicio N° 0159 de fecha 16 de enero de 2013, que aprueba y reconoce el Contrato de Prestación de Servicios y arriendo privado de música ambiental suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa Sociedad de Difusión de Música Scamúsica S.A, para el año 2013.
- 10.- La Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios y arriendo privado de música ambiental suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa "Sociedad de Difusión de Música SCAMÚSICA S.A", RUT N° 85.207.100-1, por la suma total de \$1.034.964.- (Un millón treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, con vigencia desde el día 02 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.
- 11.- El Memorándum N° 26, de fecha 10 de enero de 2014, de Administración Municipal, solicitando a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de la Prórroga singularizada en el Visto anterior.
- 12.- El Decreto Alcaldicio N° 3056 de fecha 29.08.2013, que fija el orden de subrogancia en ausencia del Sr. Alcalde Titular.
- 13.- El Decreto Alcaldicio N° 725 de fecha 01 de Marzo de 2013, que fija el orden de subrogancia en ausencia de la Sra. Secretaria Municipal.
- 14.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de contar con el servicio de música ambiental para el edificio consistorial de la Municipalidad de Padre Las Casas, por el año 2014.
- 2.- Que, la última renovación efectuada al Contrato de Prestación de Servicios y arriendo privado de música ambiental suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa "Sociedad de Difusión de Música SCAMUSICA S.A." tuvo como término de vigencia el día 31 de diciembre de 2013, por lo que resulta necesario efectuar prórroga de dicho contrato para satisfacer lo señalado en el Considerando anterior.



3.- Que, conforme al artículo 9 inciso 1º de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la celebración de los contratos administrativos, entre los cuales se incluyen las contrataciones municipales, se harán previa propuesta pública, en conformidad a la ley.

DECRETO:

1.- **Apruébase** la Prórroga del Contrato de Prestación de Servicios y arriendo privado de música ambiental suscrita con fecha 16 de Enero de 2014 entre la Municipalidad de Padre Las Casas y la empresa "Sociedad de Difusión de Música Scamúsica S.A.", RUT Nº 85.207.100-1, por la suma de \$1.034.964.- (Un millón treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos) impuestos incluidos, con vigencia desde el día 02 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive.

2.- **Considérase** el contenido de la referida Prórroga de Contrato como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **Desígnese** a doña **Virginia Jara Lagos** como Supervisora del fiel cumplimiento de la Prórroga de Contrato que por este acto se aprueba en virtud del presente Decreto, o a doña **Gloria Muñoz Aburto**, ambas funcionarias adscritas a Administración Municipal, o quien legalmente les subrogue o reemplace.

4.- **Déjase** constancia de que ésta será la última prórroga y/o renovación del Contrato de Prestación de Servicios y arriendo privado de música ambiental con el proveedor Sociedad de Difusión de Música Ambiental Scamúsica S.A, debiendo, para la prestación del mismo servicio a contar del año 2015, efectuarse Licitación Pública, en atención a la importante antigüedad con la que cuenta el Contrato original.

5.- **Impútese** el gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, al Ítem **22.08.999 "Otros"**, Gestión Interna 01 del Presupuesto Municipal vigente.

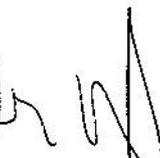
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO VALDERRAMA CHAPERON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MUNICIPALIDAD
ALCALDIA
PADRE LAS CASAS



PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
ALCALDE (S)

PDJ/RVC/KC/kgj



MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS
DIRECCION JURIDICA

DISTRIBUCION:

- Empresa Prestadora del Servicio
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal *
- Finanzas-Adquisiciones *
- Control
- Dirección asesoría Jurídica *
- Of. Partes

C.p. 196023

**PRÓRROGA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ARRENDAMIENTO
PRIVADO DE EQUIPOS Y TRANSMISIÓN DE MÚSICA AMBIENTAL**

En Padre Las Casas, a 16 de Enero de 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 61.955.000-5, legalmente representada por su Alcalde Subrogante, don **PEDRO ANER DOYHARCABAL JAQUE**, Asistente Social, cédula nacional de identidad N° 11.799.842-8, ambos domiciliados en calle Maquehue N° 1441, comuna de Padre Las Casas, en adelante "**la Municipalidad**"; y por la otra, la empresa "**SOCIEDAD DE DIFUSIÓN DE MÚSICA AMBIENTAL SCAMUSICA S.A.**", del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 85.207.100-1, representada legalmente por don **PIERO FRANCISCO MOLFINO BURKERT**, factor de comercio, cédula nacional de identidad N° 7.015.964-3, ambos domiciliados en calle Conquistador del Monte N° 4644, comuna de Huechuraba, Santiago, y de paso por ésta, en adelante indistintamente "**la Empresa Prestadora del servicio**", entre quienes se ha convenido la siguiente prórroga de contrato:

PRIMERO: Con fecha 05 de Enero del año 2000, la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS y la empresa "**SOCIEDAD DE DIFUSIÓN DE MÚSICA AMBIENTAL SCAMUSICA S.A.**", ya individualizados, suscribieron un contrato de Prestación de Servicios y Arrendamiento Privado de equipos y Transmisión de música ambiental, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 072, de fecha 21 de Enero del año 2000, pactándose en su cláusula 8.- que dicho contrato tendría una duración de un año a contar de la puesta en marcha del servicio, siendo dicho plazo prorrogable automáticamente y sucesivamente por períodos iguales, si ninguna de las partes da a la otra aviso anticipado de su voluntad de ponerle término, mediante carta certificada enviada con a lo menos 60 días de anticipación al vencimiento del plazo original o de cualquiera de sus prórrogas.

Posteriormente, la vigencia del referido contrato fue renovada tácita y anualmente en virtud de los respectivos Decretos Alcaldicios de aprobación y reconocimiento de dicha renovación.

SEGUNDO: Prórroga. Por este acto, y en mérito de la naturaleza propia de la contratación referida en la cláusula precedente, la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada legalmente por su Alcalde Subrogante don **PEDRO ANER DOYHARCABAL JAQUE** y la empresa "**SOCIEDAD DE DIFUSIÓN DE MÚSICA AMBIENTAL SCAMUSICA S.A.**", representada legalmente por don **PIERO FRANCISCO MOLFINO BURKERT**, todos ya individualizados, convienen prorrogar de común acuerdo la vigencia del referido contrato, por el período comprendido entre el 02 de enero de 2014 y el 31 de diciembre de 2014, ambas fechas inclusive, en los términos pactados en el mismo instrumento.

TERCERO: Precio: Por este acto, las partes comparecientes acuerdan pactar como precio y valor total de los servicios contratados la suma de \$1.034.964.- (un millón treinta y cuatro mil novecientos sesenta y cuatro pesos), impuestos incluidos.



considerando un valor mensual de \$86.247.- (ochenta y seis mil doscientos cuarenta y siete pesos), cuya imputación presupuestaria corresponde a la cuenta 22.08.999 "Otros" del Presupuesto Municipal vigente.

CUARTO: En todo lo no estipulado en virtud de este acto, sigue plenamente vigente el contrato originalmente suscrito, referido en la cláusula PRIMERA del presente instrumento.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Padre Las Casas y se someten a la competencia de sus tribunales de justicia.

SEXTO: La personería de don PEDRO ANER DOYHARCABAL JAQUE, para comparecer en representación de la MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, consta del Decreto Alcaldicio N° 03056, de fecha 29 de Agosto de 2013.

SEPTIMO: Se firma el presente instrumento, en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la Empresa Prestadora de servicios y los restantes en poder de la Municipalidad.


PEDRO DOYHARCABAL JAQUE
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS




"SOCIEDAD DE DIFUSIÓN DE MÚSICA AMBIENTAL SCAMUSICA S.A."
RUT N° 86.207.400-1
Repres. Legal: PIERO FRANCISCO MOLFINO BURKERT
Céd. Nac. de Ident. N° 7.015.964-3

RPR/KG/rgi

Distribución:

- Empresa Prestadora de Servicios
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Finanzas-Adquisiciones
- Control
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes